

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-061-2021

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

OBJETO: contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días quince (15) y diecinueve (19) de julio de 2021, una vez cumplido este traslado, se presentaron de manera extemporánea las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** GESPIN SAS <gespin2012.sas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 4:47 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Proceso No. PAF-ATF-I-061-2021

Observación:

“Cordial saludo

De acuerdo al proceso mencionado en el asunto, quisiera que me aclararan la siguiente inquietud:

Puedo anexar experiencia de unos contratos ejecutada en otro País? La empresa es Española con sucursal en Colombia.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Lorena Peña”

Respuesta:

Se aclara al interesado que la condición según la cual todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, se dispuso dentro de los términos de referencia, ya que la experiencia requerida debe versar sobre el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, teniendo en cuenta que este tipo de objetos incluyen dentro de su ejecución componentes culturales, sociales (manejo de comunidades), mano de obra, desplazamientos, transportes, aspectos ambientales, que el proponente debe garantizar, contando con la experiencia necesaria en proyectos similares para que, de esta forma, se minimicen los riesgos sociales, ambientales, económicos y técnicos asociados al proyecto en



su ejecución.

Por las razones mencionadas, no es posible acreditar experiencia con contratos ejecutados por fuera del territorio nacional colombiano, lo anterior considerando lo establecido en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece en la nota 3 que "Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia".

2. De: CMAA SAS LICITACIONES1 <cmaasaslicitaciones1@yahoo.com>
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 9:29 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: APLAZAMIENTO PROCESO PAF-ATF-I-061-2021

Observación:

"Muy buenas noches,

Solicitamos a la entidad aplazar el presente proceso 1 día más para el respectivo procesamiento de Polizas y Cupos de Créditos. Las entidades aseguradoras están estudiando la experiencia de los proponentes y la zona de trabajo, la cual presenta tanto problemas ambientales como sociales:

[Alerta roja por inundaciones y desbordamiento de ríos en Arauca \(bluradio.com\)](http://bluradio.com)
[Reportan un bus incendiado y ataque con explosivos a la Policía y el Ejército en Arauca \(semana.com\)](http://semana.com)
[invierno: Arauca, con cinco de sus siete municipios en calamidad - Gobierno - Política - ELTIEMPO.COM](http://ELTIEMPO.COM)

Adicionalmente, los profesionales a integrar están evaluando las condiciones de la zona.

Saludos,

JUAN CAMILO OSORIO
Ingeniero Civil e Ingeniero Mecánico"

Respuesta:

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo estipulado para el cierre es apropiado y proporcional para que los interesados puedan elaborar sus propuestas, por esta razón la entidad no modificará el cronograma y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Adicionalmente se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Así mismo, no se puede determinar que las actuales condiciones meteorológicas y sociales aludidas en su observación, estén generando condicionamientos por parte de las entidades financieras o aseguradoras que impidan la expedición de los documentos requeridos con la oferta.

Aunado a lo anterior, es menester reiterar que los Términos de Referencia que rigen la presente convocatoria establecen reglas y lineamientos para la acreditación de los criterios de habilitación jurídica, técnica y financiera adecuados y proporcionales, los cuales pueden ser cumplidos por cualquier interesado en participar en la convocatoria ya que el plazo establecido desde la apertura hasta el cierre, es razonable y adecuado para la estructuración de la oferta.

3. De: GESPIN SAS <gespin2012.sas@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 1:45 p. m.



Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Proceso No. PAF-ATF-I-061-2021

Observación:

“Cordial saludo:

De acuerdo al proceso mencionado en el asunto, aceptan en la Experiencia específica las siguientes Interventorías:

- Interventoría técnica, administrativa y presupuestal del diagnóstico, concertación plan de intervención y ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias, en los municipios de Bahía Solano y Juradó, Departamento del Chocó.

- Interventoría a ajustes de diseños y obra acueducto

Atenta a sus comentarios

Lorena Peña”

Respuesta:

Se informa al interesado que en esta etapa del proceso no es posible pre evaluar contratos para acreditar la experiencia de un proponente, por no tener las herramientas y la información para ello, sin embargo se aclara que para el presente proceso de selección, la experiencia requerida en los Términos de Referencia se encuentra relacionada con el objeto de lo que se pretende contratar, ya que la Entidad debe salvaguardar los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Por lo tanto, el proponente debe acreditar la experiencia teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1 “experiencia específica del proponente” la cual corresponde a la **“INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Por tanto, si el contrato a acreditar se enmarca dentro de los requisitos establecidos, este será tenido en cuenta para efectos de evaluación.”

Ahora bien, si el contrato contempla objetos, alcances o actividades diferentes a las requeridas, la Entidad procederá a dar aplicación a lo establecido en la nota 1 la cual indica:

“NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Fiduciaria Bogotá 

Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.”

Para la acreditación de la experiencia aportada los proponentes deberán tener en cuenta los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1 “Acreditación de la Experiencia Especifica del Proponente” señalados dentro de los términos de referencia de la presente convocatoria

Para constancia, se expide el veintidós (22) de julio del dos mil veintiuno (2021)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**